

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES



NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión es cumplir la visión de La Escuela Básica del Dr. Ernest L. Boyer. En United Community School, todos SE UNEN para promover el aprendizaje; los profesores están capacitados para satisfacer las necesidades individuales de los alumnos; y los padres son socios.

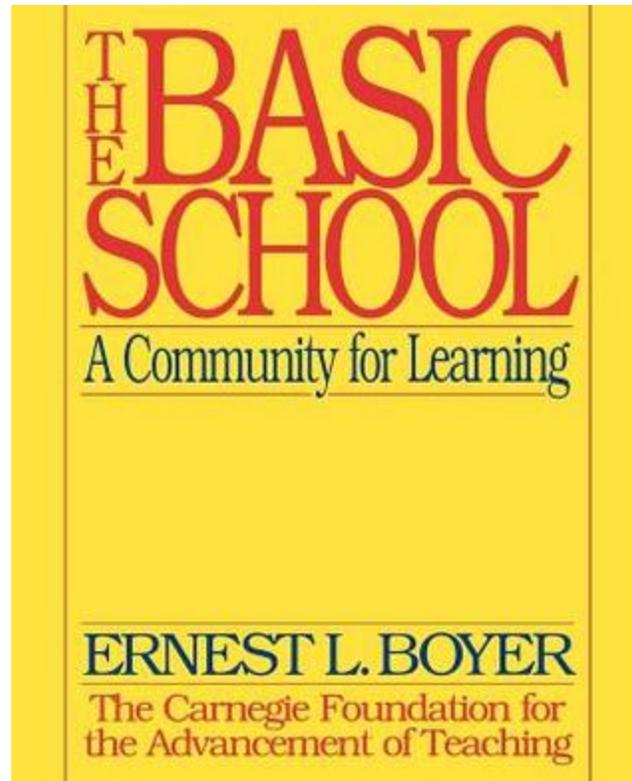
| | |
|--|-----------------|
| I. Programa Educativo | Página 4 |
| II. Información Administrativa y Operativa | Página 5 |
| A. REGISTRO/ADAMISIÓN | Página 5 |
| B. MEDICAMENTO Y PLANES DE SALUD DE CRISIS | Página 6 |
| C. CALENDARIO DEL DÍA ESCOLAR Y TODO EL AÑO | Página 7 |
| D. ASISTENCIA ESTUDIANTIL | Página 7 |
| E. VIAJES EN FAMILIA | Página 8 |
| F. INCLEMENTE TIEMPO, CIERRAS DE EMERGENCIA, DÍAS DE RECUPERACION | Página 9 |
| G. CÓDIGO DE VESTIMENTA | Página 9 |
| H. ALMUERZO Y SIN NUECES ESCUELA | Página 10 |
| I. SEGURIDAD EN EL PATIO DE JUEGOS | Página 10 |
| J. CUMPLEAÑOS | Página 11 |
| K. COCHE COMPARTIDO | Página 11 |
| L. VIAJES DE CAMPO Y OTROS VIAJES FUERA DEL CAMPUS | Página 11 |
| M. VISITANTES Y VOLUNTARIOS | Página 11 |
| N. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES | Página 12 |
| O. COMUNICACIÓN A LOS PADRES | Página 12 |
| P. ENTRENAMIENTO PARA PADRES | Página 13 |
| Q. COMITÉS DE PADRES | Página 13 |
| R. COMITÉ ASESOR DE PADRES | Página 13 |
| III. INFORMACIÓN ACADÉMICA | |
| A. ASIGNACIONES DE CLASE | Página 13 |
| B. TAREA | Página 14 |
| C. EDUCACIÓN PARA SUPERDOTADOS | Página 14 |
| D. UNIDADES DE ESTUDIO | Página 15 |
| E. ÁREA ESPECIAL Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA | Página 15 |
| F. BOLETÍN DE CALIFICACIONES | Página 15 |
| G. CONFERENCIAS | Página 15 |
| H. EVALUACIONES Y PRUEBAS | Página 15 |
| I. DIRECTRICES DE COMPETENCIA ESTATAL | Página 16 |
| IV. CÓDIGO DE CONDUCTA | |

| | |
|--|-----------|
| A. COMPROMISO CON EL CARÁCTER | Página 18 |
| B. FILOSOFÍA DEL COMPORTAMIENTO | Página 18 |
| C. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA | Página 18 |
| D. DISCIPLINA Y NIVELES DE INFRACCIONES | Página 19 |
| E. DERECHO A SOLICITAR UNA AUDIENCIA | Página 22 |
| F. NO SE SOLICITA AUDIENCIA | Página 22 |
| G. SUSPENSIÓN DE UN NIÑO EXCEPCIONAL | Página 23 |
| H. EXPULSIÓN | Página 23 |
| I. UCS USO DE REDES E INTERNET | Página 23 |
| J. TELÉFONOS Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS | Página 24 |
| K. CÁMARAS, EQUIPOS DE VIDEO, ETC. | Página 24 |
| L. ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS | Página 24 |
| M. SUSTANCIAS PROHIBIDAS | Página 25 |
| N. INFORMES A LAS AGENCIAS DE APLICACIÓN DE LA LEY | Página 25 |
| O. INFORMES AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES | Página 25 |
| P. BIENES MUEBLES | Página 26 |
| Q. CASTIGO CORPORAL | Página 26 |

V. CUMPLIMIENTO FEDERAL

| | |
|--|-----------|
| A. INSPECCIONES DE ASBESTO | Página 26 |
| B. AVISO DE FERPA PARA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO | Página 26 |
| C. AVISO DE DERECHOS DE FERPA | Página 27 |
| D. TÍTULO 1 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS | Página 30 |

I. PROGRAMA EDUCATIVO



En esencia, United Community School refleja los principios fundamentales establecidos por el investigador y educador Dr. Ernest Boyer, fallecido presidente de la Fundación Carnegie para el Avance del Aprendizaje. Su trabajo innovador a través de “La Escuela Básica” describe un plan integral para la educación primaria e informa todo lo que hacemos. Como se refleja en el modelo de Escuela Básica, creemos que una escuela eficaz conecta:

- personas para crear comunidad;
- aulas y recursos para enriquecer el clima de aprendizaje; y
- aprender a vivir para construir el carácter

El rasgo más distintivo de la Escuela Básica es su plan de estudios. En la Escuela Básica, el plan de estudios se organiza en torno a ocho temas integradores llamados puntos comunes básicos. Los principales puntos en común son:

1. El Ciclo de Vida
2. El Uso de Símbolos
3. Membresía en Grupos
4. Un Sentido del Tiempo y el Espacio
5. Respuesta a lo Estético
6. Conexiones con la Naturaleza
7. Producir y Consumir
8. Vivir con Propósito

Estos ocho puntos en común, basados en experiencias humanas compartidas, integran temas tradicionales y ayudan a los estudiantes a relacionar lo que aprenden con la vida.

II. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

A. INSCRIPCIÓN/ADMISIÓN

Todos los estudiantes que presenten una inscripción para la admisión a United Community School antes de la fecha límite de inscripción anual serán admitidos, a menos que el número de solicitantes para un nivel de grado exceda el número de vacantes en ese nivel de grado. Si el número de solicitantes excede el número de vacantes, se realizará una lotería para determinar la admisión y se creará una lista de espera. La lotería se lleva a cabo en el segundo semestre de cada año y las familias son notificadas inmediatamente sobre su admisión o su estado en la lista de espera. Cuando su hijo es admitido en UCS, tiene un lugar permanente en los años siguientes siempre que esté inscrito continuamente.

Consulte las “Preguntas frecuentes sobre admisión a United Community School”, disponibles en el sitio web de la escuela, para obtener una descripción detallada del proceso de inscripción y admisión.

Requisitos de Edad

Los niños que ingresan al jardín de infantes deben tener 5 años cumplidos el 31 de Agosto o antes del año en el que ingresan. Se requieren certificados de nacimiento válidos como prueba de edad.

NC Requisitos Residenciales

La División de Escuelas Chárter del Departamento de Instrucción Pública de North Carolina exige que las solicitudes de residentes de fuera del estado no sean elegibles para la admisión a menos que se pueda proporcionar prueba de residencia en North Carolina antes del 31 de enero.

No Discriminación

United Community School no discriminará a ningún estudiante por motivos de origen étnico, origen nacional, género o discapacidad, y la escuela no limitará la admisión a estudiantes por motivos de capacidad intelectual, medidas de rendimiento o aptitud, capacidad atlética, discapacidad, raza, credo, género, origen nacional, religión o ascendencia.

Requisitos de Vacunación/Examen Físico

Los niños de kindergarten deben haber completado sus vacunas y deben tener un examen físico antes del primer día del año escolar. Se envía un formulario de evaluación de salud del niño a los estudiantes de jardín de infantes recién admitidos y también está disponible en la escuela y en el sitio web de la escuela. Los estudiantes que no hayan completado las vacunas y el examen antes del trigésimo día calendario después del primer día de clases serán suspendidos de la escuela hasta que hayan cumplido con este requisito, a menos que recibamos un formulario de exención religiosa o médica, ambos disponibles en nuestro sitio web.

Todo niño debe ser inmunizado contra la difteria, el tétanos, la tos ferina, la poliomielitis, el sarampión rojo y la rubéola y contra cualquier otra enfermedad que la Comisión determine que es de interés de la salud pública. UCS se asegurará de que los estudiantes, al momento de inscribirse, estén vacunados. Se notificará a los padres que los estudiantes que no estén vacunados deberán recibir la vacuna requerida a la edad requerida por la Comisión. Los niños que no hayan recibido las vacunas requeridas a la edad especificada no serán admitidos en la escuela hasta que las reciban, a menos que el niño esté exento por la ley de Carolina del Norte.

B. PLANES DE SALUD DE MEDICAMENTOS Y CRISIS

Sin la autorización médica adecuada, los estudiantes no deberán transportar medicamentos recetados o no recetados hacia o desde la escuela ni tener medicamentos en su poder en ningún momento sin cumplir con las condiciones prescritas por la Junta Directiva de UCS.

Los empleados escolares designados pueden administrar medicamentos recetados a los estudiantes al recibir un formulario de Autorización de UCS para administrar medicamentos completado y firmado tanto por un médico como por un padre/tutor. Los medicamentos recetados utilizados en la escuela deben estar en el envase original etiquetado con el nombre del estudiante, el nombre del medicamento y la información de la dosis, y el nombre del médico. Los medicamentos se guardarán en la caja fuerte de medicamentos en la recepción. Los padres son responsables de suministrar y recuperar el medicamento. Por razones de seguridad, la escuela no aceptará solicitudes de permiso telefónicas.

Como padre/tutor, puede recoger el formulario de Autorización para administrar medicamentos recetados (requiere la firma del médico). No podemos aceptar ningún medicamento en la recepción a menos que esté acompañado del formulario de autorización. La escuela se reserva el derecho de rechazar la solicitud de administración de medicamentos.

No es necesario renovar anualmente los formularios de autorización de medicamentos a menos que cambie el medicamento o la dosis.

Alentamos y agradecemos la oportunidad de revisar los planes médicos de emergencia para estudiantes con los padres y los mantendremos archivados para los estudiantes con tales necesidades médicas (es decir, diabetes, reacciones alérgicas graves, convulsiones, etc.). Comuníquese con un administrador para programar una cita. El formulario del Plan médico de emergencia para estudiantes se encuentra en nuestro sitio web en "Nuestra escuela" > "Formularios y documentos".

Procedimientos para el desarrollo del plan de atención médica de emergencia:

1. Los padres de un estudiante con una alergia potencialmente mortal a un alimento deben proporcionar al administrador documentación de un proveedor de atención médica autorizado que describa la condición alérgica específica del niño.
2. El personal debe trabajar con los padres para desarrollar un plan de atención médica de emergencia para usar en caso de una reacción alérgica por parte del estudiante identificado. El desarrollo y la implementación de dichos planes de atención médica se llevarán a cabo de manera solidaria que proteja la confidencialidad del estudiante.
3. Los administradores deben hacer esfuerzos razonables para garantizar que todo el personal de la escuela que tenga contacto directo sustancial con un estudiante identificado conozca el plan de atención médica de emergencia del estudiante y esté capacitado para reconocer los síntomas y responder a una reacción alérgica.
4. Si se sospecha que un estudiante identificado tiene una reacción alérgica, todo el personal que haya sido capacitado para realizar primeros auxilios o una técnica para salvar vidas está autorizado a brindar tratamiento de acuerdo con el plan de atención médica de emergencia del estudiante. El personal también debe llamar al 911 y comunicarse con los padres del estudiante..

C. CALENDARIO DEL DÍA ESCOLAR Y TODO EL AÑO

El horario escolar para estudiantes de primaria es de 7:50 am a 2:45 pm de lunes a viernes. La fila de viajes compartidos comenzará aproximadamente a las 7:25 a. m. y finalizará a más tardar a las 7:50 a. m.

Nuestro calendario escolar de todo el año se divide en cuatro trimestres. Tres de los trimestres concluyen con una recesión de dos semanas (otoño, invierno y vacaciones de primavera). Ningún estudiante se presentará a la escuela durante la segunda semana de la recesión, a menos que vaya a asistir a la guardería. Este receso les dará a los estudiantes tiempo con sus familias y les dará tiempo para rejuvenecer para el próximo trimestre.

D. ASISTENCIA ESTUDIANTIL

La Ley de Asistencia Obligatoria (Estatuto General de Carolina del Norte 115C-378) establece que los estudiantes menores de dieciséis años deben asistir a la escuela regularmente mientras la escuela esté en sesión. La escuela informará las ausencias ilegales a las autoridades correspondientes.

Cuando un estudiante falta a clase o a partes de ella, no tiene el beneficio de discusiones, demostraciones, experimentos o instrucción, todo lo cual tiene una enorme influencia en el aprendizaje y las calificaciones. Las ausencias repetidas anulan el propósito de la escuela y ponen en peligro el progreso del estudiante y sus posibilidades de promoción. Es responsabilidad de la familia (padre e hijo) asegurarse de que el estudiante asista a la escuela a menos que el niño deba estar ausente por una de las razones que se enumeran a continuación:

1. **Enfermedad o lesión**, que impide que el estudiante asista físicamente a la escuela
2. **Cuarentena**, cuando lo ordene el funcionario de salud local o la Junta Estatal de Salud
3. **Muerte** en la familia inmediata
4. **Cita Médica o Dental**, aunque recomendamos encarecidamente a los padres que minimicen el impacto en el aprendizaje de los estudiantes programando dichas citas antes o después de la escuela, durante los recesos trimestrales, etc.
5. **Procedimientos Judiciales o Administrativos**, cuando la ausencia resulte de la asistencia de un estudiante a los procedimientos de un tribunal o de un tribunal administrativo si el estudiante es parte en la acción o está bajo citación como testigo
6. **Actividades de implementación para padres**, cuando un estudiante cuyo padre o tutor legal es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y ha sido llamado al servicio, está de permiso o ha regresado inmediatamente del despliegue en una zona de combate o puesto de apoyo de combate con el fin de visitar a dicho padre o tutor legal. (G.S. 115c-407.5Article V (E))
7. **Observancia Religiosa**, cuando los principios de una religión a la que se adhiere un estudiante o sus padres requieren o sugieren la observancia de un evento religioso. La

aprobación de tales ausencias está a discreción de la Junta Directiva de la escuela, pero la aprobación debe otorgarse a menos que la observancia religiosa o el efecto acumulativo de la observancia religiosa sea de tal duración que interfiera con la educación del estudiante.

Para recibir una ausencia o llegada tarde justificada por una de las siete circunstancias enumeradas anteriormente, el estudiante debe presentar en la recepción una nota de excusa del médico/dentista o una excusa por escrito firmada por el padre/tutor. Alternativamente, el padre/tutor puede enviar una nota de excusa por correo electrónico a su maestro o a **office@UCSnc.org** dentro de los dos días posteriores a la ausencia. Aconsejamos a los padres que envíen una copia al maestro del estudiante en estos correos electrónicos. Sin estas formas de notificación, la ausencia/tardanza se informará como injustificada. Los estudiantes son responsables de comunicarse con los maestros y de recuperar cualquier trabajo perdido después de una ausencia.

- 8. Oportunidad Educativa**, cuando se demuestre que la finalidad de la ausencia es aprovechar una oportunidad educativa válida, como experiencias de viaje que enriquezcan el aprendizaje. La aprobación de dicha ausencia debe ser otorgada por el director o su designado **al menos 3 días antes del primer día de ausencia. Los administradores no otorgarán aprobación para licencias de oportunidad educativa durante los primeros 20 días de clases.** Puede obtener un Formulario de autorización de oportunidad educativa en el sitio web de UCS o en la recepción.

Todas las demás ausencias son injustificadas. 10 o más ausencias excesivas pueden resultar en reprobar clases/nivel de grado. Recuerde trabajar con maestros y administradores cuando tenga circunstancias atenuantes.

E. VIAJES EN FAMILIA

Las ausencias de los estudiantes por viajes familiares deben recibir la aprobación previa de los administradores. Para obtener esta aprobación, los padres deben completar un formulario de Oportunidad Educativa **al menos 3 días antes del primer día de ausencia** (Ver #8 en "ASISTENCIA" arriba). Los estudiantes pueden recibir aprobación para un máximo de 5 días excusados por año para viajes familiares que incluyan oportunidades educativas documentadas, siempre y cuando el estudiante no esté teniendo dificultades con el trabajo del curso. El estudiante es responsable de obtener y completar todo el trabajo de clase perdido.

Alentamos a las familias a utilizar las vacaciones escolares y los descansos para todos los planes de viaje, excepto los más inevitables, cuando las clases están en sesión. UCS desaconseja los viajes familiares múltiples durante el año escolar porque dichas ausencias impactan en gran medida el aprendizaje de los niños, especialmente en la escuela intermedia y secundaria, cuando los estudiantes pueden tener dificultades para ponerse al día al regresar a clases. Por esa razón, los administradores pueden optar por no otorgar aprobación para solicitudes de viaje cuando el estudiante tiene dificultades académicas o tiene un historial de ausencias excesivas y/o llegadas tarde.

Los administradores no otorgarán aprobación para licencias de oportunidades educativas durante ningún período de pruebas estandarizadas o durante el tiempo de preparación previo a dichos períodos.

Los administradores tampoco otorgarán aprobación para licencias de oportunidad educativa durante los primeros 20 días de clases.

F. INCLEMENTE TIEMPO, CIERRES DE EMERGENCIA, DÍAS DE RECUPERACIÓN

La principal preocupación cuando llega el mal tiempo es la seguridad de los estudiantes, los padres y el personal. **En caso de mal tiempo, los padres deben consultar el sitio web de UCS y la página de Facebook para obtener información sobre los cierres.** Si no escucha ni ve un anuncio de un retraso o cancelación de UCS, debe asumir que las clases están programadas con normalidad. Tenga en cuenta que haremos todo lo posible para comunicar retrasos/cancelaciones lo antes posible. Lamentablemente, habrá casos en los que nuestro cronograma no coincida con el suyo. Como siempre, haga lo que sea mejor y más seguro para su familia. **Damos prioridad a los recursos educativos y humanos en UCS, por lo tanto, no podemos presupuestar fondos para sistemas de notificación telefónica o de texto para padres. Sabemos que esto puede no ser ideal para su familia, pero esperamos que la educación estelar que brindamos a sus hijos equilibre la frustración con nuestro sistema.**

En muchos casos, UCS estará sujeta a las mismas situaciones de emergencia relacionadas con el clima y otras situaciones que los sistemas escolares del condado de Mecklenburg y/o Charlotte Mecklenburg (CMS).

En algunos casos, las clases pueden cancelarse después de la llegada de los estudiantes. Esta decisión se publicará en el sitio web de la escuela. Haga un plan con mucha anticipación sobre cómo manejará la recogida de su hijo si la escuela sale temprano. ¡Asegúrese de que su hijo conozca su “plan de emergencia para el mal tiempo” antes de que llegue el mal tiempo!

Si los días escolares perdidos debido a las inclemencias del tiempo deben “recuperarse”, el director de la escuela, a su entera discreción, puede programar los días escolares de “recuperación” en cualquier sábado determinado o durante la primera semana de las vacaciones de otoño o primavera.

Como siempre, no importa qué planes de retraso/cancelación hagamos para la escuela, le pedimos que tome la decisión más segura para su familia. Las condiciones pueden variar mucho y la seguridad de su familia es nuestra principal prioridad. Confiamos en usted para hacer lo mejor para su familia.

G. CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los estudiantes deben asistir a la escuela con ropa y zapatos que cumplan con los siguientes estándares del código de vestimenta:

Los estudiantes deben usar o traer zapatos cerrados todos los días sin excepción, así como ropa apropiada para las muchas actividades desordenadas en las que participan. Los estudiantes deben tener un cambio de ropa extra en la escuela para emergencias. Asegúrese de que estos artículos estén claramente marcados con el nombre de su hijo.

La siguiente vestimenta viola el código de vestimenta:

- Camisas con tirantes finos/tops sin mangas/tops de tubo

- Ropa que represente contenido inapropiado para los estudiantes
- Camisas que exponen cualquier parte del abdomen
- Camisas o blusas escotadas o reveladoras
- Pantalones cortos, faldas o vestidos que no llegan hasta la punta de los dedos con los brazos extendidos
- Pantalones o pantalones cortos usados lo suficientemente bajos como para dejar al descubierto la ropa interior

Por favor, comprenda que la lista anterior no está completa. No podemos anticipar todas las elecciones de moda que nuestros estudiantes puedan hacer y, por lo tanto, reservarnos nuestra prerrogativa de identificar otras prendas, joyas o accesorios que interrumpen el entorno de aprendizaje.

Los estudiantes responderán inmediatamente a la solicitud de cualquier miembro del personal que identifique una violación del código de vestimenta. Si el estudiante no puede ajustar su vestimenta apropiadamente o carece de ropa alternativa para cumplir con la solicitud, un miembro del personal le proporcionará ropa adecuada del armario de ropa de la escuela. Les pedimos a los padres que nos ayuden a hacer cumplir el código de vestimenta discutiendo estándares aceptables de vestimenta, tanto en su impacto en la autoestima como en los mensajes que envía sobre el respeto por los demás. Los administradores se reunirán con los padres/tutores de los estudiantes que desarrollen un historial de violaciones del código de vestimenta. Las violaciones repetidas son causa de suspensión.

Los estudiantes deben mantener un cambio de ropa adicional etiquetado en sus mochilas para emergencias.

Un estudiante mantendrá estándares de vestimenta y arreglo personal que promuevan la seguridad, la salud y estándares aceptables de conducta social, y que no perturben el ambiente educativo. Esto incluirá ropa de estudiantes que represente una interrupción de las clases u otras actividades escolares, incluidas, entre otras, prendas de vestir relacionadas con pandillas y prendas que contengan lenguaje inapropiado.

H. ALMUERZO Y ESCUELA SIN MANÍ

Los estudiantes traerán una bolsa de almuerzo (o pedirán un almuerzo caliente), así como una botella de agua y refrigerios según sea necesario.

UCS es una escuela libre de maní. En algunos casos, puede haber un niño con cierta alergia a una sustancia concreta. Debido a enfermedades graves o situaciones de vida o muerte, es posible que necesitemos restringir la sustancia de un salón de clases en particular. Debemos solicitar que los padres muestren compasión, comprensión y flexibilidad si este es el caso de la clase de su hijo.

Debido a que no hay cafetería, los estudiantes almuerzan en los salones de clase con los maestros.

I. SEGURIDAD EN EL PATIO DE JUEGOS

Nuestro parque infantil tiene muchos elementos fantásticos que permiten que los niños se diviertan y obtengan muchos beneficios sensoriales. Si bien queremos que nuestros niños se diviertan, debemos estar constantemente alerta para asegurarnos de que estén usando el equipo de manera segura y adecuada. La mayoría de los días hay dos clases a la vez en el patio de recreo, lo que significa que alrededor de 48 niños están afuera jugando juntos. Si está interesado en ser voluntario en el campus, considere hacerlo durante el recreo de la clase para aumentar la cantidad de supervisión en el patio de recreo. El manual del personal de UCS contiene pautas explícitas para garantizar la seguridad de todos los niños mientras están en nuestro patio de juegos. Recuerde, es importante que todos los estudiantes de UCS usen zapatos deportivos o tenis apropiados para ir a la escuela todos los días.

J. CUMPLEAÑOS

Los padres pueden enviar invitaciones a la escuela para distribuir las cuando todos los miembros de la clase o todos los niños/todas las niñas estén invitados. Los cumpleaños se pueden celebrar en la escuela únicamente durante la hora del almuerzo. Debe notificar a su maestro si desea hacer algo para el cumpleaños de su hijo con una semana de anticipación (lectura en voz alta, pizza, refrigerio saludable, etc.). Preferimos que los padres ofrezcan refrigerios saludables para la clase. No se permiten alimentos caseros. Todos los alimentos deben estar sin abrir y ser comprados en la tienda. No tenemos fiestas de cumpleaños en la escuela. Por favor no planee abrir regalos en la escuela ni enviar bolsas de golosinas. Consulte con el maestro principal sobre las alergias alimentarias. Para obtener ideas, visite www.snacksafely.com/snack-guide.

K. COCHE COMPARTIDO

Nos esforzamos por ser buenos vecinos y apuntamos nuestro flujo de viajes compartidos y nuestras políticas a minimizar nuestro impacto en la comunidad que es nuestro hogar. Cada año trabajamos con el Departamento de Policía de Charlotte-Mecklenburg para identificar y abordar áreas de preocupación y brindar orientación a nuestros usuarios de viajes compartidos. Para obtener más información sobre compartir viaje, visite el sitio web de la escuela.

L. VIAJES DE CAMPO Y OTROS VIAJES FUERA DEL CAMPUS

Los padres deben firmar un formulario de permiso para que su estudiante pueda asistir a todos los viajes fuera del campus. Los boletines y otras comunicaciones de los maestros anunciarán excursiones y otros eventos fuera del campus, y lo alentamos a visitar el calendario maestro en el sitio web con frecuencia para mantenerse al tanto de los nuevos desarrollos.

Los autobuses de UCS proporcionan la mayor parte del transporte para excursiones a menos que determinemos una necesidad específica de autobuses fletados. Un conductor de autobús con licencia conducirá en todas las excursiones. Los maestros tienen prohibido transportar estudiantes durante el día de instrucción.

M. VISITANTES Y VOLUNTARIOS

Damos la bienvenida a visitantes/voluntarios a United Community School. Todos los visitantes/voluntarios deben registrarse en la recepción y notificar al asistente administrativo sobre el propósito de la visita. A los visitantes y voluntarios se les pedirá que se registren en el quiosco de computadoras. Todos los visitantes/voluntarios deben usar una insignia/etiqueta de visitante.

Los estudiantes visitantes solo pueden visitar durante el período del almuerzo y esta visita debe ser aprobada previamente por el maestro del salón de clases.

UCS examina a los voluntarios que trabajarán con niños para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes. La evaluación incluye completar un formulario de registro de voluntario en línea y una verificación de antecedentes penales. La selección de voluntarios también puede incluir entrevistas por parte del personal apropiado de UCS y verificaciones de referencias.

N. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Nuestra misión es UNIRNOS con los padres como socios para promover el aprendizaje de los estudiantes. Los padres establecen las bases para el logro educativo cuando muestran interés en la educación de sus hijos y establecen altos estándares y expectativas. Las investigaciones muestran que es probable que el rendimiento de los estudiantes mejore si los padres participan significativamente en la educación de sus hijos. Se anima especialmente a los padres a ser voluntarios y compartir experiencias y conocimientos que se ajusten a los objetivos generales de la escuela. Los padres interesados en oportunidades de voluntariado en nuestra escuela deben asistir a una de nuestras sesiones de capacitación para voluntarios antes del servicio. El voluntariado no comenzará cada año hasta aproximadamente el segundo mes de clases, cuando los maestros hayan tenido la oportunidad de establecer rutinas y procedimientos dentro de la comunidad de la clase.

En La Escuela Básica, se crea una asociación vital entre el hogar y la escuela, siendo los padres los primeros y más importantes maestros del niño. Tenemos muchas oportunidades en la escuela. Una excelente manera para que los padres se ofrezcan como voluntarios es unirse a un comité como el de recaudación de fondos, feria del libro, día de campo, etc. Los padres también pueden ofrecerse como voluntarios ayudando en clases optativas, programas deportivos, proyectos de aprendizaje de servicio y programas extracurriculares, acompañando excursiones, sirviendo en eventos fuera del campus, como festivales escolares, y leyendo o dando clases particulares a los estudiantes. Los padres pueden servir en las aulas a petición de los maestros facilitando grupos pequeños y administrando estaciones de aprendizaje. Pueden trabajar regularmente con los estudiantes, sirviendo como compañeros de lectura, especialmente para los estudiantes que necesitan atención adicional para mejorar las posibilidades de cumplir con las expectativas de su nivel de grado. Los padres también pueden ofrecerse como voluntarios asistiendo a eventos en el aula o compartiendo información profesional.

A lo largo del año, organizaremos talleres para padres. Uno de los propósitos de los talleres para padres es ofrecer a los padres estrategias y habilidades para ayudar a sus hijos con lo académico.

Todos los voluntarios en el sitio deben pasar una verificación de antecedentes, completar los pasos de Capacitación para voluntarios en el sitio web de la escuela y luego enviar el formulario de verificación de voluntarios a erika@ucsnc.org.

Los voluntarios que prefieran trabajar desde casa o fuera del campus, envíenos un correo electrónico y lo conectaremos con la persona adecuada. Si está interesado en ser voluntario de otra manera que no figura en la lista, envíenos un correo electrónico.

O. COMUNICACIÓN A LOS PADRES

Para servir a nuestros estudiantes y padres, debemos esforzarnos por mantener una buena comunicación. Por lo tanto, cada maestro de salón se comunicará con los padres semanalmente. La comunicación puede incluir boletines semanales, blogs, páginas web, etc. El director de la escuela se comunicará con las familias de forma regular.

También enviaremos correos electrónicos masivos de forma regular. Los padres y el personal deben revisar el correo electrónico con frecuencia y notificarnos de cualquier cambio en su dirección de correo electrónico. Brindaremos apoyo adicional a los padres que no tienen acceso al correo electrónico. Asegúrese de revisar su carpeta de correo no deseado si no recibe comunicaciones por correo electrónico.

La información estará disponible periódicamente en nuestro sitio web en www.UCSnc.org. Se utilizarán las redes sociales, principalmente Facebook, para mantener a nuestros padres y a la comunidad actualizados con la información escolar.

Los padres deben comunicarse con los maestros por correo electrónico para programar una cita y hablar sobre su hijo para que pueda recibir toda la atención que se merece.

El primer punto de contacto de los padres ante cualquier problema siempre será el maestro o miembro del personal más cercano a la situación particular. Los padres deben abstenerse de llamar a los profesores a casa, ya que necesitan pasar tiempo con sus propias familias por las tardes. Si necesita comunicarse con los maestros de su hijo, comuníquese con ellos en la escuela o por correo electrónico para concertar una cita para hablar sobre su hijo y poder recibir toda la atención que se merece.

Nuestra escuela tiene un sitio web extenso y lo invitamos a visitarlo regularmente para obtener información sobre nuestra escuela: www.UCSnc.org. **Padres, es fundamental que tengan contacto diario con nuestro sistema de comunicación. Si tiene dificultades para conectarse, POR FAVOR venga a la escuela y permítanos ayudarlo.**

P. ORGANIZACIÓN DE PADRES Y MAESTROS

Tenemos muchas oportunidades para que los padres participen en el trabajo del comité que mejora y enriquece nuestro programa escolar total para nuestros estudiantes.

Q. THE MORNING BUZZ

La participación activa en The Morning Buzz está abierta a todos los padres. Nos reunimos de 8:00 a 8:45 a. m. el segundo viernes de cada mes durante el año escolar, a menos que se indique lo contrario. Estas sesiones informales brindan una oportunidad para que los padres y administradores socialicen, discutan objetivos, compartan ideas e inquietudes y formen y refuercen vínculos en toda la comunidad escolar.

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

A. ASIGNACIONES DE CLASE

Los directores de escuela y los maestros trabajan cuidadosamente para crear listas de clases equilibradas cada año. Contamos con un increíble grupo de maestros que trabajan juntos para que

todos nuestros niños obtengan el beneficio de muchos maestros. En nuestra opinión, las solicitudes de los maestros alteran la armonía y el trabajo en equipo que hacen que nuestro personal sea tan eficaz. Por esa razón, no aceptamos solicitudes de maestros.

Nuestros estudiantes generalmente realizan un ciclo en UCS, lo que significa que permanecen con la misma clase y los mismos maestros (cuando sea lo mejor para los estudiantes) durante varios años, desde jardín de infantes hasta octavo grado.

B. TAREA

United Community School valora mucho el tiempo que un niño pasa en casa con su familia. Por esa razón, nuestros maestros toman decisiones muy decididas e intencionales al asignar tareas. Preferimos que los estudiantes tengan tiempo para completar la tarea que refleje su mejor trabajo. Si su estudiante necesita una noche extra ocasionalmente para completar una tarea, no dude en comunicarle esa necesidad al maestro. Si su hijo nuevamente tiene dificultades con la tarea, comparta esta información con su maestro para que se puedan hacer ajustes. Se espera que cada estudiante lea en casa diariamente. Los maestros proporcionarán a los estudiantes tarea semanal al comienzo de la semana y establecerán la fecha de entrega para el final de la semana.

C. EDUCACIÓN PARA SUPERDOTADOS

UCS cree que las necesidades de los estudiantes superdotados identificados se pueden satisfacer en el aula regular mediante la implementación de mejores prácticas que incluyan oportunidades para el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Si un estudiante está inscrito en UCS y viene con una identificación de superdotado, le brindaremos servicios en el salón de clases regular. Creemos que la instrucción típicamente reservada para estudiantes académicamente superdotados es la mejor para todos los estudiantes (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en investigaciones, círculos literarios, pensamiento crítico, resolución de problemas, etc.). Los estudiantes superdotados pueden llevar estas experiencias a un nivel diferente. dentro del aula, y las investigaciones sugieren que se benefician al servir de ejemplo y enseñar a sus compañeros.

United Community School cree que cada niño puede y tendrá éxito de manera que refleje sus propias aptitudes e intereses. Creemos que todos los niños aprenden a alcanzar su máximo potencial a través de un modelo de aula inclusivo. Este modelo funciona para niños superdotados y todos los demás niños bajo las siguientes condiciones:

- Los estudiantes están apropiadamente agrupados en grupos.
- Los maestros adaptan sus estrategias de instrucción a las necesidades de aprendizaje específicas de los estudiantes.
- Los estudiantes reciben un plan de estudios adecuadamente individualizado para satisfacer sus necesidades.

Nuestro objetivo es satisfacer las necesidades de instrucción de los estudiantes superdotados en un salón de clases regular mediante la creación de un ambiente de aprendizaje que les permita a estos estudiantes desarrollar sus habilidades e intereses plenamente sin perder su sentido de membresía como parte de la clase.

En UCS, nos preocupamos por el niño en su totalidad, incluido el desarrollo cognitivo, social, emocional y físico de cada estudiante. Creemos que un programa educativo equilibrado ayudará a los niños a convertirse en personas felices, equilibradas y exitosas. Aunque un niño puede sobresalir en una de estas áreas, estamos comprometidos con un plan integral para cada niño que incluya metas en todas las áreas.

D. UNIDADES DE ESTUDIO

Los padres pueden visitar el sitio web de la escuela para obtener una descripción general de las unidades de estudio para cada nivel de grado.

E. ÁREA ESPECIAL Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Clases “Especiales”: Los estudiantes asisten a música, educación física y arte con nuestros especialistas cada semana. Se pueden agregar clases especiales adicionales al año escolar. Los estudiantes de quinto a octavo grado participarán en ofertas especiales de elección cada trimestre, donde podrán inscribirse en ofertas especiales de su elección. Visite el sitio web para obtener esta información.

F. BOLETÍN DE CALIFICACIONES

Usamos los resultados de una variedad de evaluaciones continuas para determinar dónde se encuentran los estudiantes en el camino hacia el dominio del contenido para su nivel de grado. Nuestras boletas de calificaciones incluyen información significativa y auténtica, que detalla el crecimiento y desarrollo académico de un estudiante. Las boletas de calificaciones se emiten al final de cada trimestre. Se incluirá una escala de calificaciones en cada boleta de calificaciones.

Enviaremos a casa informes de progreso a mitad de cada trimestre para proporcionar una instantánea de los hábitos de trabajo de los estudiantes y el progreso en cada materia básica.

G. CONFERENCIAS

Las siguientes conferencias de padres y maestros son obligatorias. Se espera que los padres hagan todo lo posible para asistir:

- Conferencia de Pacto: Agosto (Antes de que Comiencen las Clases)
- Conferencia de Padres y Maestros: Octubre (Vacaciones de Otoño)
- Conferencias Solicitadas por los Maestros

Si desea reunirse con un maestro de la escuela en otros momentos durante el año escolar, programe un tiempo durante el período de planificación del maestro o después de la escuela, para no interrumpir el ambiente de instrucción.

Si el maestro de su hijo se comunica con usted para una conferencia de padres y maestros, sepa que su asistencia es importante y vital para el éxito de su hijo en UCS.

H. EVALUACIONES Y PRUEBAS

UCS lleva a cabo las evaluaciones estudiantiles requeridas por la Junta de Educación del Estado. Las pruebas de fin de grado (EOG) son un factor importante para determinar cuánto ha progresado un niño durante el año. Es imperativo que cada niño asista a estas evaluaciones formales. Los estudiantes de tercer grado participarán en la prueba previa de EOG (BOG) al comienzo del año escolar. Nuevamente, es imperativo que todos los niños estén presentes. Los estudiantes de 3rd a 8th grado también participarán en las pruebas de registro de Carolina del Norte tres veces al año (otoño, invierno y primavera).

Si bien reconocemos que la realización de exámenes estandarizados es un componente de nuestro programa de evaluación equilibrado, no enseñamos para el examen. Más bien, involucramos a los estudiantes en experiencias prácticas significativas vinculadas directamente con el plan de estudios durante todo el año, y luego, durante el año anterior a los exámenes EOG, los maestros les enseñan a los estudiantes estrategias y habilidades para tomar exámenes con el fin de promover su mejor desempeño en este tema en particular. modo de evaluación. Considerándolo todo, nuestro programa de evaluación tiene que ver con el equilibrio; Los padres y los estudiantes pueden esperar ver una variedad de evaluaciones utilizadas con comentarios específicos para maximizar el potencial de aprendizaje de cada estudiante individual.

Además de las pruebas estandarizadas administradas al principio, a mitad y al final de cada año escolar, la mayoría de las evaluaciones serán auténticas, continuas y creadas por los maestros. Los resultados de las evaluaciones continuas ayudan a los profesores a medir su propia eficacia. Pueden reflexionar sobre las estrategias de instrucción utilizadas, revisar esas estrategias y volver a enseñar o enriquecer de manera efectiva. Todos los datos recopilados de nuestras diversas herramientas de evaluación se utilizarán para informar la instrucción. La instrucción cambiará constantemente a medida que cambien las necesidades de nuestros estudiantes, como lo demuestran los datos. A medida que los maestros reflexionen sobre la eficacia de la instrucción, el plan de estudios será revisado y mejorado.

I. DIRECTRICES DE COMPETENCIA ESTATAL

Los estudiantes que obtienen calificaciones por debajo de las pautas estatales de competencia durante los años de entrada reciben intervenciones de recuperación y/o son retenidos en el mismo grado. Si se considera la retención de un estudiante con una discapacidad, el Director de la escuela toma la decisión en consulta con el Equipo de Servicios Estudiantiles. Si el estudiante está logrando un progreso satisfactorio hacia el logro de las metas educativas en el IEP, el estudiante puede ser promovido. Si el estudiante es retenido, el IEP del estudiante incluirá una anotación que indique el motivo de la retención y los cambios en el IEP.

(1) Los estudiantes de tercer grado serán retenidos si el estudiante no demuestra competencia en lectura al leer al nivel de tercer grado o por encima de él, como lo demuestran los resultados de la prueba estandarizada de comprensión de lectura aprobada por el estado administrada a estudiantes de tercer grado. La escuela autónoma proporcionará intervenciones de lectura a los estudiantes retenidos para remediar la deficiencia de lectura, que pueden incluir 90 minutos de instrucción de lectura diaria, ininterrumpida y basada en evidencia, clases de lectura acelerada, clases de transición que contengan estudiantes de tercer y cuarto grado y campamentos de lectura de verano.

Los estudiantes pueden estar exentos de la retención obligatoria en tercer grado por una buena causa, pero continuarán recibiendo apoyos y servicios de instrucción e intervenciones de lectura apropiadas para su edad y nivel de lectura. Las exenciones por buena causa se limitarán a lo siguiente:

Estudiantes con discapacidad, como se define en G.S. 115C-106.3(1), cuyo programa de educación individualizado indica el uso de evaluaciones alternativas e intervenciones de lectura.

Estudiantes que demuestren competencia en lectura apropiada para estudiantes de tercer grado en una evaluación alternativa de comprensión de lectura. La escuela autónoma notificará a la Junta de Educación del Estado sobre la evaluación alternativa utilizada para demostrar el dominio de la lectura.

Estudiantes que demuestren, a través de un portafolio de lectura estudiantil, competencia en lectura apropiada para estudiantes de tercer grado.

Estudiantes que tienen (i) recibió intervención de lectura y (ii) anteriormente ha sido retenido más de una vez en jardín de infantes, primero, segundo o tercer grado.

Criterios de Promoción de la UCS

Los estudiantes de cada nivel de grado que cumplan con las expectativas de su grado en lectura y matemáticas serán recomendados para la promoción al siguiente nivel de grado. Los estudiantes que no cumplan con las expectativas de nivel de grado en matemáticas y/o lectura y que hayan tenido un progreso insuficiente durante el año escolar serán considerados para retención. Los padres pueden protestar por la retención, pero el director de la escuela tiene el derecho de retener al estudiante.

UCS atenderá a estudiantes en grados K-8.

IV. CÓDIGO DE CONDUCTA

A. COMPROMISO CON EL CARÁCTER

El cuarto principio de la Escuela Básica es “compromiso con el carácter”. Nuestros maestros entrelazan este principio en todo el plan de estudios, que consta de siete virtudes fundamentales (honestidad, respeto, responsabilidad, compasión, autodisciplina, perseverancia y generosidad). Los profesores planifican unidades temáticas y eligen literatura que incorpore las virtudes fundamentales para inculcar aún más estos valores en los estudiantes. Los profesores se comprometen a ejemplificar estas virtudes, con palabras y hechos, porque los estudiantes también aprenden con el ejemplo. Los estudiantes estarán capacitados para resolver problemas y aplicar las siete virtudes cuando surjan determinadas situaciones dentro de sus grupos de compañeros y con otros.

Creemos que los estudiantes aprenden sobre el carácter a partir de sus modelos a seguir, su plan de estudios y a través de la oportunidad de realizar actividades de aprendizaje-servicio. Los maestros de UCS incluyen actividades de educación del carácter en sus planes de lecciones. La disciplina en el aula enfatiza hablar de los problemas y evitar conflictos.

Como miembros de nuestra comunidad escolar, los estudiantes se comprometen a:

- Ser responsable de sus acciones
- Siempre hacer lo mejor que puedan como individuos y como parte de un equipo
- Respetar la singularidad y los dones de los demás
- Practica la amabilidad y la consideración
- Mostrar honestidad en todas las situaciones (no mentir, engañar, robar, etc.)

B. FILOSOFÍA DEL COMPORTAMIENTO

United Community School aplica disciplina positiva. Creemos que nuestra primera responsabilidad con respecto al comportamiento de los estudiantes es crear un salón de clases que atraiga a los estudiantes y individualizar la instrucción que desafíe a los estudiantes de manera adecuada. Anticipamos que este primer paso ayudará a evitar muchos posibles problemas disciplinarios.

Además, no estamos de acuerdo con los sistemas de recompensa extrínsecos y no empleamos estos sistemas (gráficos de comportamiento en el aula, cajas de regalos de los viernes, etc.) en nuestra escuela. Nos centramos en fomentar la motivación intrínseca de nuestros estudiantes con la expectativa de que, al equiparlos con dichos mecanismos de afrontamiento, nuestros estudiantes estarán completamente preparados para los desafíos que enfrentarán como estudiantes universitarios y adultos jóvenes en la fuerza laboral.

UCS también cree en exigir a los estudiantes altos estándares y expectativas. Los estudiantes se esforzarán por alcanzar esos estándares más altos cuando se les rete a hacerlo.

C. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

Esperamos que los estudiantes de UCS sean respetuosos y considerados con otros estudiantes, el personal de UCS y los visitantes de UCS. Además, esperamos que los estudiantes de UCS respeten la propiedad de UCS y de otros estudiantes y personal. Ningún estudiante deberá de ninguna manera intimidar o exhibir un comportamiento inapropiado o irrespetuoso hacia otros estudiantes, el personal o cualquier otra persona. El acoso prohibido puede adoptar muchas formas y puede incluir cualquiera de las siguientes:

- Acoso físico, como golpear, patear, empujar, tirar del cabello, arañar y hacer tropezar;
- Acoso verbal, como burlas, insultos, inicio de rumores, burlas y amenazas;
- Acoso emocional, como rechazar, excluir, difamar, humillar, aislar y marginar;
- Acoso sexual, como exhibicionismo, proposiciones y tocamientos sexuales;
- Acoso cibernético, que se define como el uso de tecnología para intimidar, avergonzar, acechar o coaccionar; y
- Discriminación, como acoso a una persona por motivos de raza, color, género, religión u origen étnico.

D. DISCIPLINA Y NIVELES DE INFRACCIONES

La Junta Directiva de UCS ha adoptado una política de conducta estudiantil que incluye parámetros de disciplina. La política no pretende establecer una escala rígida de disciplina para los estudiantes involucrados en incidentes de intimidación u otro comportamiento inapropiado, porque no es factible definir todas las circunstancias y acciones posibles de antemano. La disciplina se determina caso por caso, sujeta a ciertos parámetros. Esta sección definirá ciertos niveles de infracción para brindar orientación general sobre el nivel de disciplina que se puede esperar. Para los fines de la política de conducta estudiantil, el nivel de infracción lo determinará el director de la escuela.

Ø DELITOS DE NIVEL UNO

- Desafío abierto a la petición de un maestro
- Interrupción intencional o repetida de la clase
- Negarse repetidamente a completar las tareas
- Uso de lenguaje inapropiado sin incluir malas palabras o insultos
- Mentirle a un maestro o miembro del personal
- Violación del código de vestimenta (incluye letreros/logotipos/palabras inapropiadas en máscaras faciales)
- Violación del Acuerdo de Uso de Tecnología
- Destrucción de propiedad escolar (daños reparables)
- Uso no autorizado o inapropiado de cualquier dispositivo electrónico mientras se encuentre en la propiedad escolar no asociado con el proceso educativo durante el horario escolar normal
- Muestras públicas inapropiadas de afecto

La disciplina por infracciones de nivel uno generalmente será manejada por el maestro del salón de clases, pero también puede resultar en detención durante el almuerzo y suspensión en la escuela.

Cuando se exhibe una infracción de nivel uno, se pueden tomar los siguientes pasos. Cada día comienza un nuevo ciclo:

- Primera advertencia = El maestro se reúne con los estudiantes discretamente en el aula.
- Segunda advertencia = El maestro conferencia con el estudiante en privado en el pasillo. El maestro se comunica con los padres antes del final del día.
- Tercera advertencia = Se llama al equipo de liderazgo para solicitar apoyo. Los estudiantes recibirán detención durante el almuerzo. El líder se comunica con los padres. Los estudiantes regresarán a clase cuando terminen con el liderazgo.
- Cuarta advertencia = Pasa al nivel dos de infracción y se le retira del salón de clases por el resto del día.

Ø OFENSAS DE NIVEL DOS

- Cometer delitos repetidos de Nivel Uno
- Incumplimiento de otras consecuencias asignadas
- Uso de malas palabras, lenguaje inapropiado y/o gestos obscenos
- Abandonar intencionalmente el salón de clases o los terrenos escolares sin permiso
- Primer delito de robo o posesión de propiedad robada
- Hacer trampa, plagio y/o falsificación; La falsificación incluye la firma de exámenes, formularios de permiso, notas para los profesores, correos electrónicos para los profesores, etc.
- Tomar fotografías o videos no autorizados o inapropiados de otra persona
- Intimidación/acoso
- Lanzar objetos de forma inapropiada en el aula o en el recinto escolar.
- Contacto físico de menor nivel, como empujar, chocar y patear ligeramente.

Las infracciones de nivel dos de disciplina deben informarse al líder escolar. La disciplina será determinada por un líder en consulta con el maestro del salón de clases. La disciplina puede variar desde detención durante el almuerzo hasta suspensión fuera de la escuela por uno a tres días.

Cuando se exhibe una infracción de nivel dos, se pueden tomar las siguientes medidas. Estos delitos se documentan y registran.

- Primera vez = Conferencia con el equipo o líder de comportamiento. La hoja de reflexión se completa y se envía a casa para que los padres la firmen.
- Segunda vez = Se llama al equipo de liderazgo/comportamiento para solicitar apoyo. Los estudiantes no regresarán a clases ese día. Los maestros se comunicarán con los estudiantes antes del final del día con los líderes. Los padres recibirán una llamada telefónica o un correo electrónico.
- Tercera vez = Enviado inmediatamente a los líderes. Los estudiantes reciben un día adicional de suspensión. Los padres deben asistir a una reunión de reingreso antes de que el estudiante regrese al salón de clases. (El profesor asiste)

Ø DELITOS DE NIVEL TRES

- Cometer una combinación o repetición de delitos de Clase I y/o Clase II
- Poseer y/o usar tabaco/nicotina, alcohol y drogas ilegales en propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela, incluido el uso o posesión de cigarrillos electrónicos o parafernalia.
- Discusión sobre ventas o uso de sustancias prohibidas.

- Robo repetido o posesión de propiedad robada
- Amenazar con dañar físicamente o atacar a otro estudiante, miembro del personal o adulto dentro o fuera de la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela
- Contacto físico que resulta en lesión o escalada
- Golpear físicamente a un miembro del personal o a un adulto.
- Poseer, manipular, transferir o traer un arma o munición (incluida un arma de juguete; por ejemplo, una pistola de juguete, un cuchillo de juguete) en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela.
- Retener deliberadamente información que pueda poner en peligro directamente a la comunidad escolar.
- Crear o alentar a otros estudiantes a unirse a un disturbio, para causar la interrupción de las operaciones escolares normales.
- Tocar o conducta percibida como de naturaleza sexual o inapropiada o que se considere ofensivo para esa persona
- Posesión y/o distribución de pornografía
- Daño/destrucción/vandalismo/incendio provocado o invasión de propiedad escolar
- Posesión o uso de explosivos, fuegos artificiales, bengalas, bombas de humo o fétidas en terrenos escolares o en un evento patrocinado por la escuela.
- Cualquier conducta cometida fuera del campus que (a) si se cometiera en el campus constituiría una infracción de Clase III y (b) tenga una relación razonable con las operaciones escolares
- Novatada
- Amenaza de bomba/engaño, falsas alarmas
- Amenazas cibernéticas en las redes sociales
- Escribir o representar en obras de arte acciones violentas o amenazantes.
- Escupir a otro estudiante, personal o visitante mientras se encuentra en el campus o en eventos patrocinados por la escuela.
- Expresión verbal o escrita de insultos dirigidos a grupos específicos como raza, género, orientación sexual, etc. (incluye dibujos, declaraciones, gestos, gestos con las manos y chistes, etc.).

Cualquier estudiante (K-8) que comunique amenazas en persona, por escrito, a través de un dibujo o una obra de arte, textos o redes sociales (y otros medios electrónicos) puede pasar por un proceso de evaluación e investigación de amenazas para determinar el nivel de la amenaza. amenaza y los procedimientos disciplinarios apropiados y el plan de supervisión estudiantil para regresar a la escuela. Parte del plan puede incluir, entre otros: registros de mochilas, eliminación del derecho a traer una mochila a la escuela, etc.

Las infracciones de nivel de disciplina tres se informarán al líder escolar. La disciplina será determinada por un director en consulta con el maestro del salón de clases. La disciplina puede variar desde suspensión o posible audiencia disciplinaria por comportamiento repetido y/o severo, que podría incluir, entre otros, una suspensión a largo plazo, exclusión o restitución.

Cuando se exhibe una infracción de nivel tres, se pueden tomar las siguientes medidas. Estos delitos se documentan y registran.

- Primera vez = Se llama al equipo de liderazgo para solicitar apoyo. Los estudiantes no regresarán a clases ese día. Los maestros se comunicarán con los estudiantes antes del final del día con los líderes. Se dará una consecuencia apropiada.

- Segunda vez = Enviado inmediatamente a los líderes. Los estudiantes reciben un día adicional de suspensión. Los padres deben asistir a una reunión de reingreso antes de que el estudiante regrese al salón de clases. (El profesor asiste)
- Tercera vez = Enviado inmediatamente a los líderes y se puede otorgar una suspensión a largo plazo. Los padres deben asistir a reuniones con líderes y maestros antes y después de la suspensión.

Estudiantes con Discapacidades

Las políticas y procedimientos de la UCS para la disciplina de los estudiantes (incluidos los estudiantes con discapacidades) deberán ser consistentes con las leyes y regulaciones estatales y federales. También se pueden seguir planes de apoyo adicionales, como planes de intervención conductual, para estudiantes con discapacidades. La política de disciplina estudiantil de la UCS establece parámetros para abordar el comportamiento estudiantil inapropiado. Nada en la política tiene como objetivo ni impone de ninguna manera responsabilidades, requisitos u obligaciones adicionales a la Junta o a la escuela más allá de aquellas responsabilidades, requisitos y obligaciones impuestas por la ley aplicable.

Política de Suspensión para Excursiones

Si un estudiante es suspendido por una infracción de Nivel Dos o Nivel Tres hasta un mes antes de un viaje de estudios, puede perder la oportunidad de asistir al viaje. Depende del criterio del Equipo de Liderazgo si el estudiante puede asistir a una excursión si ha sido suspendido. Los pagos de excursiones para estudiantes que pierden los privilegios de excursiones debido a incidentes relacionados con el comportamiento no pueden ser reembolsados.

Detención

Si un estudiante recibe detención durante el almuerzo, se presentará en el salón designado durante su bloque de almuerzo. Durante la detención durante el almuerzo, a los estudiantes se les permitirá almorzar y luego se espera que completen un formulario de reflexión de comportamiento. No se permitirá hablar durante la detención. Se les puede pedir que hagan una tarea escrita para reflexionar sobre el incidente que condujo a la detención.

E. DERECHO A SOLICITAR UNA AUDIENCIA

Todo estudiante tiene derecho a una audiencia. Si el estudiante o el padre/tutor desea una audiencia formal para impugnar una decisión disciplinaria, el estudiante o el padre/tutor debe notificar al líder escolar por escrito dentro de los tres días escolares siguientes a la recepción del aviso de suspensión. El aviso de apelación deberá indicar los asuntos de la apelación, incluidas las inquietudes sobre el nivel de suspensión, si corresponde. El estudiante no deberá regresar a la escuela a menos y hasta que la apelación se resuelva a su favor. En los casos apropiados, el Líder está autorizado a renunciar a esta regla y permitir que un estudiante regrese a la escuela mientras una apelación esté pendiente.

F. NO SE SOLICITA AUDIENCIA

Si no se solicita una audiencia dentro del tiempo asignado, el líder deberá notificar por escrito al estudiante/padre/tutor su decisión de permitir que el estudiante permanezca en la escuela. La decisión del Líder será definitiva.

G. SUSPENSIÓN DE UN NIÑO EXCEPCIONAL

En el caso de que un niño con necesidades especiales exhiba un comportamiento que, si no fuera un niño con necesidades especiales, podría resultar en la suspensión o expulsión del niño de la escuela por un período de más de diez días escolares o por períodos consecutivos que total más de diez días escolares, la escuela requerirá que un equipo multidisciplinario revise de inmediato la evaluación ya completada para el niño y realice cualquier evaluación adicional necesaria para determinar si el comportamiento es causado por las necesidades especiales del niño, incluyendo:

- 1) Si el niño está recibiendo actualmente una educación adecuada.

Si la revisión no establece tal relación, la escuela puede iniciar sus procedimientos disciplinarios normales, pero debe continuar brindando aquellos servicios que el comité escolar considere necesarios para evitar que el estudiante retroceda educativamente durante la suspensión. Si la revisión establece dicha relación, es posible que la escuela no inicie sus procedimientos disciplinarios normales. Los resultados deben utilizarse para determinar un programa apropiado.

Sin perjuicio de lo dispuesto en G.S. 115C-391, las políticas y procedimientos para la disciplina de los estudiantes con discapacidades serán consistentes con las leyes y regulaciones federales (G.S. 115C-391(g)). UCS cumplirá con las disposiciones disciplinarias específicas de niños excepcionales como se establece en IDEA 2004. La escuela está sujeta y deberá cumplir con el Artículo 9 del Capítulo 115C de los Estatutos Generales y la Ley de Mejoras Educativas para Individuos con Discapacidades, 20 U.S.C. § 1400, et seq., (2004), según enmendado.

H. EXPULSIÓN

Por recomendación del Director, la Junta Directiva de UCS puede expulsar a cualquier estudiante cuya presencia continua en la escuela constituya una amenaza clara a la seguridad de otros estudiantes o del personal de la escuela. Antes de la expulsión de cualquier estudiante, la Junta Directiva llevará a cabo una audiencia para determinar si la presencia continua del estudiante en la escuela constituye una amenaza clara a la seguridad de otros estudiantes o del personal de la escuela. El estudiante recibirá un aviso razonable de la recomendación de acuerdo con G.S. 115C-390.8(a) y (b), así como un aviso razonable de la hora y el lugar de la audiencia programada. (Basado en G.S. 115C-390.11).

Nuestra política incluye procesos disciplinarios para estudiantes con discapacidad y cumple con el [Artículo 27 del Capítulo 115C del Estatuto General](#) o ver *Anexo A*.

I. RED UCS Y USO DE INTERNET

Nuestra escuela ofrece acceso a los estudiantes a nuestra red informática con fines académicos. Esperamos que los estudiantes hagan un uso responsable de este servicio de conformidad con nuestras pautas y políticas.

Las computadoras y la tecnología de la información se consideran herramientas de aprendizaje fundamentales en la UCS. Como tal, nuestra política escolar requiere que los estudiantes se esfuercen por ser ciudadanos digitales responsables que:

- Observe todas las reglas y procedimientos del laboratorio tecnológico
- Garantizar el uso adecuado de todos los equipos
- Buscar minimizar el desgaste del equipo tecnológico escolar usándolo con cuidado y almacenando adecuadamente los artículos en sus lugares asignados
- No cambie la configuración de la computadora sin el permiso de un administrador de red del personal

El acceso a la red es a la vez un privilegio y una responsabilidad. Los estudiantes que hagan mal uso de este acceso perderán el privilegio. La violación de esta política puede considerarse una causa de suspensión dentro de la escuela e incluye (pero no se limita a):

Usar tecnología sin supervisión de un adulto

Descargar archivos no autorizados de Internet a cualquier computadora de la escuela.

Obtener y/o usar la identificación de usuario y/o contraseña de otro estudiante o miembro del personal

Mover o alterar archivos o sus ubicaciones que no sean archivos personales del estudiante

Agregar, eliminar o cambiar la configuración de cualquier aplicación alojada en las computadoras individuales (que no sean la propia computadora portátil del estudiante) o en las unidades de red.

El Acuerdo de Tecnología de UCS se enviará a casa la primera semana de clases. Consulte este documento para obtener más detalles e información..

J. TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Estos dispositivos NO deben estar en posesión de los estudiantes durante el día escolar O mientras participan en excursiones fuera del campus u otra instrucción comunitaria. Se harán excepciones para otros dispositivos solo con el permiso explícito de un líder escolar. Los estudiantes deben almacenar dispositivos electrónicos no aprobados en lugares designados en el salón de clases durante todo el día escolar. De no hacerlo, se confiscará el equipo del día. Un padre deberá recuperar el artículo del maestro o del líder escolar.

K. CÁMARA, EQUIPOS DE VIDEO, ETC.

1. Los estudiantes no filmarán, fotografiarán ni grabarán a ningún estudiante o maestro sin su conocimiento y consentimiento (las presentaciones y eventos deportivos están exentos de esta política siempre que los estudiantes sigan las instrucciones dadas al comienzo del evento, como no tomar fotografías con flash, cámaras Chromebook o grabar en video.)

2. Los estudiantes no grabarán ni fotografiarán nada en un baño o vestuario.

El incumplimiento de estas reglas puede resultar en restricciones o suspensión de tecnología.

Si los estudiantes necesitan una excepción a estas reglas para un propósito o proyecto especial, consulte con un líder escolar.

L. ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS

Ningún estudiante o padre deberá poseer, manipular o transmitir a sabiendas en la propiedad escolar ningún arma según lo define la ley de Carolina del Norte. La violación de esta regla resulta en una suspensión inmediata mientras se lleva a cabo una investigación y puede resultar en una suspensión o expulsión a largo plazo. Está prohibida la posesión de armas por parte de estudiantes o padres en la propiedad escolar o en cualquier función escolar. Además de las consecuencias escolares, dichas acciones se informarán a las autoridades locales.

Según lo exige la Ley federal de Escuelas Libres de Armas, 20 U.S.C. § 7151, un estudiante que se determine que trajo o estuvo en posesión de un arma de fuego o dispositivo destructivo en la propiedad escolar, o en un evento patrocinado por la escuela fuera de la propiedad escolar, estará sujeto a suspensión por 365 días calendario. Un líder escolar está autorizado a suspender durante 365 días a cualquier estudiante que se crea que ha violado las políticas de la junta con respecto a las armas. Sin perjuicio de lo anterior, el Líder puede modificar, por escrito, la suspensión requerida de 365 días para un estudiante individual caso por caso. El Líder no impondrá una suspensión de 365 días si determina que el estudiante tomó o recibió el arma de fuego o dispositivo destructivo de otra persona en la escuela o encontró el arma de fuego o dispositivo destructivo en la escuela, siempre que el estudiante entregó o reportó el arma de fuego o dispositivo destructivo tan pronto como sea posible a un oficial de policía o un empleado de la escuela y no tenía intención de usar tal arma de fuego o dispositivo destructivo de una manera dañina o amenazante.

M. SUSTANCIAS PROHIBIDAS

No se tolerará la posesión, uso, venta, intercambio o distribución de cualquier sustancia prohibida en propiedad educativa. Las “Sustancias Prohibidas” incluyen, entre otras, las siguientes: productos de tabaco, vaporizadores, bebidas alcohólicas, drogas ilegales y sustancias controladas o productos farmacéuticos de venta libre. Además de las consecuencias escolares, dichas acciones se informarán a las autoridades locales y es posible que deban informarse al Departamento de Vehículos Motorizados.

N. INFORMES A LAS AGENCIAS DE APLICACIÓN DE LA LEY

De conformidad con la ley estatal, los administradores deben informar los siguientes actos a las autoridades: “agresión que implique lesiones personales graves, agresión sexual, delito sexual, violación, secuestro, libertades indecentes con un menor, agresión que implique el uso de un arma, posesión de un arma de fuego en violación de la ley, posesión de un arma en violación de la ley o posesión de una sustancia controlada en violación de la ley”. NCGS § 115C-288 (g).

O. INFORMES AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con la ley estatal, el personal escolar debe informar cualquier caso sospechoso de abuso o negligencia infantil al Departamento de Servicios Sociales.

SEGÚN [NCDHHS](#): PARTE 1. INFORMES AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES: ABUSO, NEGLIGENCIA Y DEPENDENCIA INFANTIL Cualquier persona o institución que tenga motivos para sospechar que un menor de 18 años y que no esté casado, ni emancipado ni sea miembro de las Fuerzas Armadas de los EE. UU., sufre abuso, abandono o dependencia debe presentar un informe al departamento de servicios sociales del condado (DSS). GS 7B-301.

1. *¿Quién debe hacer un informe?* La ley de Carolina del Norte exige que cualquier persona con motivos para sospechar que un menor de 18 años sufre abuso, abandono o dependencia debe presentar una denuncia. A esto se le llama presentación de informes obligatorios universales. Algunos estados exigen que solo ciertos profesionales presenten informes, pero en Carolina del Norte el deber de informar se extiende a todos.

2. *¿Cuándo se debe realizar un informe al DSS según estas leyes?* Se debe realizar un informe cuando una persona tiene motivos para sospechar que un menor de 18 años es un menor abusado, un menor abandonado o un menor dependiente, según se definen esos términos en G.S. 7B101.

P. BIENES MUEBLES

Un estudiante solo traerá o poseerá objetos que tengan un propósito educativo y no distraerán la enseñanza o el aprendizaje sin el permiso de su maestro de clase y/o líder. Los estudiantes tienen prohibido vender comida u otros artículos en el campus.

Q. CASTIGO CORPORAL

El castigo corporal está prohibido en la UCS y no se utilizará en ninguna circunstancia para mantener la disciplina. La disciplina se mantendrá sin el uso de castigos corporales, lo cual está prohibido en la escuela. Sin embargo, el personal está autorizado por la ley estatal a "usar fuerza razonable en el ejercicio de la autoridad legal para restringir o corregir a los alumnos y mantener el orden". NCGS § 115C-390.3 y 391.1.

V. CUMPLIMIENTO FEDERAL

A. INSPECCIONES DE ASBESTO

De conformidad con la Ley de Respuesta a Emergencias ante Peligros de Asbesto (AHERA) de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA), en el verano de 2014, realizamos una inspección del edificio de nuestra escuela en busca de materiales de construcción que contengan asbesto. Durante la inspección no se encontraron materiales que contengan amianto. Un inspector autorizado realiza una inspección completa cada 3 años y estas inspecciones son revisadas por un planificador administrativo acreditado que recomienda las acciones que debemos tomar en nuestra escuela. Una copia de los resultados de la inspección y el plan de manejo de asbesto están archivados en las oficinas administrativas de nuestra escuela y todos pueden verlos durante el horario escolar normal.

B. AVISO DE FERPA PARA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), una ley federal, requiere que UCS, con ciertas excepciones, obtenga el consentimiento por escrito de los padres antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de un niño. Sin embargo, UCS puede revelar "información de directorio" apropiadamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que los padres hayan informado a UCS lo contrario. El propósito principal de la información del directorio es permitir que UCS incluya este tipo de información de los registros educativos de un estudiante en ciertas publicaciones o actividades escolares. Los ejemplos incluyen:

- un cartel que muestra el papel de su estudiante en una producción dramática
- un anuario
- un programa de graduación
- un programa deportivo

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga, también puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Ejemplos de organizaciones externas son empresas que toman fotografías escolares o publican anuarios.

Cada año, los padres pueden optar por indicarnos que no divulguemos información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito. Para brindarnos esa instrucción, debe notificar a UCS por escrito antes del lunes antes de que comiencen las clases en agosto. UCS ha designado la siguiente información como información de directorio:

- nombre del estudiante
- dirección
- Listado de teléfonos
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos

C. AVISO DE DERECHOS DE FERPA

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

2. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días siguientes al día en que la Escuela recibe una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles deben presentar a un miembro del equipo administrativo de UCS una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

3. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que de otro modo violan los derechos de privacidad del estudiante según FERPA.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitar a la escuela que modifique un registro deben notificarlo a un miembro del equipo administrativo por escrito, identificando claramente la

parte del registro que desean cambiar y especificando por qué se debe cambiar. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

4. El derecho a la privacidad de la información de identificación personal en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la Escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que forma parte de la Junta Escolar; una persona o empresa con quien la Escuela ha subcontratado servicios o funciones para las que de otro modo utilizaría sus propios empleados (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, la Escuela divulga registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito, si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

5. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre presuntos incumplimientos por parte de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-8520
Notice of Rights under Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973

La ley federal otorga los siguientes derechos a los estudiantes con discapacidades. La intención de la ley es mantenerlo a usted, el padre, completamente informado sobre las decisiones sobre su hijo e informarle sobre sus derechos.

Tienes derecho:

- que su hijo participe y reciba beneficios de programas o actividades de educación pública sin discriminación por su discapacidad;
- que la escuela le informe sobre sus derechos según la ley federal;

- recibir notificación con respecto a la identificación y evaluación de su hijo y la determinación de si su hijo es un individuo calificado que requiere las adaptaciones necesarias para brindar acceso a programas y actividades educativas;
- que su hijo reciba una educación pública adecuada y gratuita en el entorno menos restrictivo;
- que su hijo reciba servicios y sea educado en instalaciones comparables a las proporcionadas a estudiantes no discapacitados;
- a que las decisiones de evaluación, educación y colocación se tomen basándose en una variedad de fuentes de información y por personas que conocen a su hijo y que tienen conocimiento sobre los datos de evaluación y las opciones de colocación;
- que su hijo tenga igualdad de oportunidades para participar en actividades no académicas y extracurriculares ofrecidas por UCS;
- tener la oportunidad de revisar registros educativos relevantes según la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA);
- solicitar una audiencia ante un funcionario de audiencia imparcial notificando al director de la escuela si no está de acuerdo con las decisiones tomadas por la escuela sobre adaptaciones para el acceso a la programación y/o instalaciones educativas;

También tiene derecho a presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles:

Washington DC (Metro)
 Office of Civil Rights
 U.S. Department of Education
 400 Maryland Avenue, SW
 Washington, D.C. 20202-1475
 Teléfono: 202-453-6020
 FAX: 202-453-6021; TDD: 877-521-2172
 Correo electrónico: OCR.DC@ed.gov

El Coordinador designado de la Sección 504 para UCS es:
 Mr. Gavin Talbert
 1406 Suther Road
 Charlotte, NC 28213
 Phone: (980) 819-0555
 Email: gtalbert@ucsnc.org
 Notice of Rights under Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973

D. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS DEL TÍTULO 1 DE UNITED COMMUNITY SCHOOL

Décadas de investigación han demostrado que cuando las escuelas trabajan junto con las familias para apoyar el aprendizaje, los niños tienden a tener éxito, no sólo en la escuela sino a lo largo de toda la vida. United Community School cree que el aprendizaje puede tener lugar mejor cuando existe esfuerzo, interés y compromiso compartido entre los estudiantes, padres, familiares, miembros de la comunidad y personal. El objetivo de esta política de participación de padres y familias es apoyar de una manera más consistente y efectiva aquellas cosas que ya están en práctica, así como generar nuevas formas de fortalecer la asociación entre la escuela y el hogar. UCS anima a los padres a participar en el diseño y la implementación del programa y las actividades del Título I para ayudar a los estudiantes a aprender el riguroso plan de estudios del estado y cumplir con los estándares de rendimiento estatales y locales.

El 16 de agosto de 2023, la Asamblea General de Carolina del Norte ratificó la N.C. Sess. Ley. 2023-106, comúnmente conocida como la “Declaración de Derechos de los Padres”. La ley enumera los derechos de los padres a participar y dirigir la educación de sus hijos. También requiere que las unidades de escuelas públicas, incluidas las escuelas charter, adopten numerosas políticas para implementar sus disposiciones. Además de los derechos de los padres mencionados anteriormente, la junta de la UCS adoptó esta [Declaración de Derechos de los Padres](#).

A. DEFINICIÓN DE COMPROMISO DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

Para los propósitos de esta política, el término “participación de padres y familias” significa la participación de padres, tutores y otros miembros de la familia en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar lo siguiente:

- Los padres y familiares desempeñan un papel fundamental a la hora de apoyar el aprendizaje de sus hijos.
- Se anima a los padres y familiares a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.
- Los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y los padres y familiares están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en el Equipo de Mejoramiento Escolar para ayudar en la educación de sus hijos.
- United Community School organiza eventos para apoyar la participación de los padres y las familias en los programas del Título I.

B. OBJETO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA TÍTULO I

El programa Título I es un programa con apoyo federal que ofrece asistencia a niños en desventaja educativa y económica para ayudar a garantizar que reciban una educación equitativa, de alta calidad e integral y cumplan con los desafiantes estándares académicos de la escuela. El

programa Título I ofrece actividades educativas y servicios de apoyo a todos los estudiantes además de los proporcionados por el programa escolar regular.

C. REUNIÓN ANUAL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Cada año, los funcionarios escolares deben invitar a los padres a una reunión para explicarles los derechos de los padres, discutir los programas y actividades que se proporcionarán con fondos del Título I y solicitar opiniones sobre el programa del Título I y esta política. Además, los funcionarios escolares deben brindar a los padres y familiares una oportunidad significativa anualmente para evaluar el contenido y la efectividad de los programas de Título I y las políticas y planes de participación de padres y familias. La información recopilada de estos procedimientos se utilizará para revisar los programas del Título I y los planes de participación de padres y familias.

United Community School llevará a cabo una reunión anual de Título I cada año para informar a los padres sobre los requisitos del Título I y la participación de la escuela, así como los derechos de los padres a participar.

Comunicación del evento:

1. Los padres serán notificados al menos 3 semanas antes del evento a través de los correos electrónicos semanales de los maestros.
2. Los padres serán invitados personalmente por el director durante la reunión del grupo de padres "Morning Buzz" el mes anterior.
3. El evento se publicará en el calendario del sitio web de United Community School.
4. Los carteles del evento se publicarán en la oficina principal y en las redes sociales.
5. Los padres que soliciten una copia de la política antes de la reunión recibirán una copia por correo electrónico para que la revisen con anticipación y puedan venir preparados para participar al menos 1 día antes.
6. Los padres que no puedan asistir tendrán acceso a notas y/o un video en The Buzz.
7. Una vez que nuestra política haya sido actualizada y aprobada por la junta, se publicará en el sitio web para facilitar el acceso..

D. ESFUERZOS DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS

La junta cree que la participación de los padres y miembros de la familia en el diseño e implementación del programa Título I aumentará la efectividad del programa y contribuirá significativamente al éxito de los niños. El personal de Título I y todo el personal de la escuela se esforzará por llevar a cabo actividades de divulgación con los padres y miembros de la familia e involucrarlos en actividades durante todo el año escolar.

El liderazgo escolar deberá garantizar que esta política y plan de participación de padres y familias se desarrolle, se acuerde y se distribuya anualmente a los padres y familiares de los estudiantes participantes.

Además, los funcionarios escolares y el personal escolar de Título I deberán hacer lo siguiente:

1. Involucrar a los padres y familiares en el desarrollo conjunto del programa Título I y plan de apoyo y mejora escolar y el proceso de revisión y mejora escolar incluyendo a los padres en el Equipo de Mejoramiento Escolar.

- Los padres son notificados al comienzo del año escolar con una invitación para que se unan a nuestro equipo de mejora escolar.
- Las notas se ponen a disposición de los miembros del comité en caso de ausencia.
- Nuestro Plan de Mejoramiento Escolar y la información de inicio de sesión para NCStar se encuentran en nuestro sitio web para que los padres puedan mantenerse al tanto de la información y los objetivos en el entorno escolar.

2. Proporcionar coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y construir la capacidad de planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias que están diseñados para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar;

- La mayor parte de la comunicación es electrónica, pero se hacen excepciones si es necesario para las familias. sin acceso a la tecnología.
- Proporcionar un evento curricular donde los padres puedan venir a la escuela para interactuar con los maestros y plan de estudios para aprender a apoyar en casa.
- Los padres tienen acceso a los libros de calificaciones de los maestros a través de Thinkwave para monitorear las calificaciones de sus estudiantes y la finalización de tareas.
- Notificar a los padres y publicar claramente en el sitio web de la escuela NC School Datos de la boleta de calificaciones.
- Conferencias obligatorias del primer trimestre y conferencias opcionales para los trimestres 2-4.

3. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias en el programa Título I en la medida de lo posible y apropiado con estrategias de participación de padres establecidas en otras leyes y programas federales, estatales y locales;

- Voluntariado en el salón de clases de sus hijos.
- Voluntariado en actividades extraescolares
- Voluntariado en actividades escolares
- Promoción y apoyo a los deberes en casa

4. Con la participación significativa de los padres, realizar una evaluación anual del contenido y eficacia de la política y el programa de participación de padres y familias de la escuela en mejorar la calidad académica de la escuela y ayudar a los estudiantes a cumplir con los requisitos de la escuela. estándares académicos. Esta evaluación identificará los siguientes:

- barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, tener conocimientos limitados de alfabetización o pertenecer a cualquier minoría racial o étnica fondo);
- las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la interacción con el personal y los maestros de la escuela, y;
- estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

La escuela utilizará estos hallazgos para diseñar estrategias basadas en evidencia para lograr participación de los padres y revisar, si es necesario, la política de participación de los padres y la familia.

- Recoger la asistencia de los padres a las reuniones.

- La escuela proporciona intérpretes (según sea necesario) para las reuniones de padres,
- Realizar encuestas después de cada programa planificado por los padres
- Programe conferencias y programas para satisfacer las necesidades de los horarios de los padres
- Traducción de documentos importantes

5. Proporcionar a los padres una descripción y explicación del plan de estudios que se utiliza en la escuela. las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y el logro niveles de exigentes estándares académicos estatales mediante:

- Los estándares curriculares de nivel de grado se incluyen en las presentaciones de nivel de grado de principios de año de los maestros y también se publican en [NC DPI](#).
- Los padres reciben enlaces a la información publicada del EOG.
- Los padres tienen acceso al sistema de calificaciones Thinkwave para medir el progreso de los estudiantes en el trabajo de clase y las evaluaciones.
- Los padres reciben los informes de evaluación NC Check In y el EOG de sus hijos. informes de calificaciones que demuestran los niveles de logro del estado.

6. Si lo solicitan los padres, la escuela ofrecerá oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y la participación de los padres, según corresponda, en la toma de decisiones que sean relacionados con la educación de sus hijos y responder a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.

- Los padres pueden asistir a las reuniones mensuales "Morning Buzz" y luego tenerlas cara a cara tiempo con la administración con el fin de recibir comentarios y sugerencias.
- Los padres pueden hacer sugerencias durante las conferencias de padres.
- Los padres pueden buscar una reunión con un líder durante el horario de oficina abierta.

E. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA EL ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

Como componente de la política de participación de padres y familias, la escuela desarrollará conjuntamente con los padres un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y la medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños alcanzar los altos estándares del Estado.

El pacto:

1. Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños cumplir con los desafiantes estándares estatales y las formas en que cada padre será responsable de apoyando el aprendizaje de sus hijos.

- Nuestro objetivo es proporcionar a los estudiantes las habilidades necesarias para alfabetizarse y estar bien informados sobre sí mismos y el mundo que los rodea.
- United Community School será un lugar disciplinado. Los estudiantes descubrirán que la vida es una equilibrio entre libertad y limitaciones. A los niños se les enseñará a vivir dentro de los límites de la sociedad.

- United Community School será un lugar solidario. Ofrecerá un enfoque centrado en las personas del ambiente.
- United Community School será un lugar de celebración. Se brindarán oportunidades para padres, maestros y estudiantes se reúnan periódicamente y afirmen sus objetivos y Objetivos comunes celebrar sus éxitos.
- Los padres examinarán y discutirán los artículos y el trabajo que se traen a casa todos los días con su hijo.
- Los padres asistirán a programas y eventos patrocinados por la escuela cuando sea posible.
- Los padres serán voluntarios en el salón de clases y en las actividades de toda la escuela cuando sea posible.
- Los padres apoyarán a los estudiantes con la tarea, el comportamiento positivo y la asistencia a clases especiales eventos.

2. Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua base.

- a. Las conferencias de padres y maestros se llevan a cabo durante todo el año escolar.
- b. Se envían boletas de calificaciones escritas trimestralmente a los padres sobre el progreso de sus hijos. Los padres tienen acceso a la finalización de tareas y a las calificaciones a través de Thinkwave. Los padres reciben comunicación semanal de lo que se cubrirá en la próxima semana y notificación de actividades/eventos de nivel de grado.
- c. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la educación de sus hijos clase.
 - Los padres reciben los horarios de los maestros, que indican la disponibilidad de los maestros para conferencias.
 - Cada año escolar, los padres reciben información y capacitación sobre cómo ser voluntarios en la escuela junto con un formulario de autorización de antecedentes.

F. CREACIÓN DE CAPACIDADES DE PARTICIPACIÓN

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación con la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la escuela:

1. Proporcionará asistencia a los padres para que comprendan temas tales como el desafiante estado estándares académicos, evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus hijos. Como escuela vamos a:

- Proporcionar sesiones de capacitación para padres durante eventos curriculares sobre cómo comprender el estado, estándares académicos, evaluaciones académicas estatales y locales, requisitos del título I y formas en que los padres pueden monitorear el progreso de los estudiantes para ayudar a mejorar el rendimiento estudiantil.
- Asegúrese de que los padres tengan acceso a varias formas de comunicarse con los maestros y el escuela (correo electrónico, teléfono, Google Classroom, etc.)
- Anime a los padres a registrarse en Thinkwave para revisar y monitorear sus las calificaciones del niño.

2. Proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar los logros de sus hijos, según corresponda, para fomentar la participación de los padres. Nuestra escuela:

- Proporcionar a los padres práctica adicional mediante tareas asignadas semanalmente.
- Llevar a cabo eventos académicos del plan de estudios para padres centrados en alfabetización, matemáticas y tecnología.

3. Deberá educar a los maestros (K-8), compañeros de enseñanza, maestros de educación especial, especiales maestros (arte, música, educación física), administradores escolares y otro personal, con la ayuda de padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, sobre el arte de cómo llegar comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela.

- Esto se logrará mediante debates cruciales, capacitación y relaciones entre padres y maestros en reuniones.

4. Deberá garantizar que la información relacionada con los programas, reuniones y otros programas escolares y para padres actividades se envía a los padres en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres pueden entender. Esto se logrará mediante:

- Comunicación bidireccional (correos electrónicos, llamadas telefónicas, conferencias)
- Boletines semanales para maestros, folletos, publicaciones en redes sociales y calendario del sitio web
- Proporcionó comunicaciones en un idioma que los padres entiendan mejor.